

derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Francesc de Paula mediante escrito de fecha 17 de septiembre y se ha tramitado con el número 50/8184-9870-36/15643.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 18.2, 21.2 y supresión del artículo 17.3 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de Asamblea General celebrada el día 26 de junio.

La certificación del Acta está suscrita por D. Francesc de Paula, en calidad secretario general con el visto bueno del presidente, D. Pedro García Moya.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de octubre de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—47.904.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado». (Depósito número 130/77).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por doña Blanca de Castro Mesa mediante escrito de fecha 22 de septiembre y se ha tramitado con el número 50/8332-10062.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 6 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16 de octubre.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de la nueva redacción de los estatutos fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea celebrada el día 25 de junio.

El artículo 1 recoge una nueva denominación para la asociación que pasa de «Asociación de Funcionarios de Intervención y Contabilidad del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por Da. Ana Calle Martín, en calidad de secretaria con el visto bueno de la presidenta, Da. Blanca de Castro Mesa.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de octubre de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—47.905.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Delegación del Gobierno en Cataluña por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de obra complementaria de acceso y ampliación de la válvula VS-1003, del Oleoducto Tarragona-Lleida-Zaragoza, en el término municipal de Montblanc (Tarragona).**

Con fecha 2 de junio de 2003 se autorizó, por Resolución de la Dirección General de la Energía, el proyecto de obra complementaria de acceso y ampliación de la válvula VS-1003 del oleoducto Tarragona-Lleida-Zaragoza, en el término municipal de Montblanc, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día que se especifica a continuación:

Día 3 de diciembre de 2003 en el Ayuntamiento de Montblanc.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación. Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado. En el expediente expropiatorio, «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Barcelona, 9 de octubre de 2003.—La Delegada del Gobierno en Cataluña, Susanna Bouís Gutiérrez.—48.050.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública del «Estudio de Evaluación del Impacto Ambiental relativo a la Central Hidroeléctrica de Mojó Blanco en el término municipal de Belorado (Burgos)», sobre el río Tirón.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto

to Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental epigrafiado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, periodo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El estudio, junto con el «proyecto de concesión de central hidroeléctrica Río Tirón (Obra Civil de la Central). Término municipal de Belorado. Provincia de Burgos», relativo al reseñado aprovechamiento de la Central Mojó Blanco, presentados por D. Luciano Carcedo Pérez en solicitud de una concesión de un caudal de 4.000 l/s de aguas públicas del río Tirón, a derivar en término municipal de Belorado (Burgos), para aprovechamiento hidroeléctrico, y el expediente relativo a dicha concesión, podrán ser consultados en horas de oficina, durante el periodo fijado, en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo de Sagasta, 24, 50006 Zaragoza).

Las alegaciones que crean oportuno presentar los interesados deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2003.—El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.—47.806.

**Anuncio de concesión de la Dirección General de Costas para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre en el paraje natural Marismas del Río Piedras y Flecha de El Rompido, en el término municipal de Cartaya (Huelva).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por OM de fecha 31 de julio de 2003, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Destino: Concesión de ocupación de unos quinientos ochenta (580) metros cuadrados, aproximadamente, de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino al proyecto denominado «Propuesta de instalación de pasarela para el cruce del caño del tendal y legalización de la existente». Paraje natural Marismas del Río Piedras y Flecha de El Rompido, en el término municipal de Cartaya (Huelva).

Plazo: 15 años improrrogables.

Canon: Sin canon.

Huelva, 10 de septiembre de 2003.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Gabriel Jesús Cuenca López.—47.790.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.**

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 511/2003. Interesado: Alexander John Blewett. Fecha Propuesta Resolución: 7 de mayo de 2003.